FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN
Fecha: 01 al 31 de marzo de 2026

1. Datos del Convenio

NÚMERO DEL CONVENIO	1124 de 2024
OBJETO DEL CONVENIO	*Aunar esfuerzos y establecer los términos y condiciones para el manejo y ejecución de los recursos de apoyo financiero de la nación al municipio de Medio Baudó del departamento de Chocó, en calidad de beneficiario y ejecutor, conforme con el acto administrativo de asignación de recursos, destinados para la ejecución del proyecto denominado: "Construcción de sistemas de abastecimiento de agua potable mediante el aprovechamiento de las aguas lluvias (SCALL) en las comunidades Nuevo Nucidó, Platanares y Almendro en el municipio de Medio Baudó - Chocó"* (Cláusula Primera, CUR 1124 de 2024)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	31/12/2024
BENEFICIARIO	Municipio de Medio Baudó, Chocó
NIT	818.000.907-2
VALOR DEL CONVENIO	Sin erogaciones presupuestales
VALOR DEL PROYECTO	$ 4.265.487.719 (incluye seguimiento MVCT)
PLAZO	Catorce (14) meses (Cláusula Décima Primera, CUR 1124 de 2024)
FECHA DE INICIO	27/01/2025
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	26/03/2026
ADICIÓN	N/A
PRÓRROGA	OTROSÍ 1 del 26 de marzo de 2026/02/25, por el término de 7 meses, desde el 27 de marzo de 2026 hasta el 26 de octubre de 2026
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA TERMINACIÓN PREVISTA	26/10/2026

2. Datos del Supervisor del Convenio

NOMBRE DEL SUPERVISOR	NATASHA VALENTINA GARZÓN YEPES – (Acta de posesión 001 del 15 de enero de 2026)

DEPENDENCIA - MEMORANDO	Dirección de Política y Regulación		
SUPERVISORES ANTERIORES	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	Alicia Baquero Ortegón	01/01/2026	14/01/2026
	David Millán Orozco	09/12/2025	31/12/2025
	Bruce David Ochoa Ochoa	18/11/2025	08/12/2025
	Natalia Duarte Cáceres	27/01/2025	17/11/2025

3. Información Física del Convenio

3.1. Proyecto(s) Viabilizado(s)

No. Comité Técnico VASB: 35	**Fecha:** 15/11/2024
Nombre del Proyecto:	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO DE LAS AGUAS LLUVIAS (SCALL) EN LAS COMUNIDADES NUEVO NUCIDO, PLATANARES Y ALMENDRO EN EL MUNICIPIO DE MEDIO BAUDÓ - CHOCÓ
Alcance del Proyecto:	**OBRAS Y SUMINISTRO** Construcción de tres (3) sistemas no convencionales de abastecimiento de agua - captación de aguas lluvias (Dos (2) SCALL elevados (control inundación) y un (1) SCALL superficial, que incluye: **Captación:** Conformada por una cubierta en teja blanca upvc forte; por un canal amazonas aguas lluvias y un punto interceptor para el primer lavado de la superficie de recolección. **Potabilización:** Sistema de tratamiento que cuenta con sistema de filtración, microfiltración y desinfección. **Almacenamiento:** Conformado por dos tanques horizontales de almacenamiento de agua, capacidad 15.000 litres c/u y dos tanques de almacenamiento de agua tipo pony, capacidad 500 litros c/u. **Caseta:** Incluye preliminares, cimentación, muros, divisiones, aceros de refuerzo, carpintería metálica, instalaciones hidrosanitarias y desagües. **Sistema fotovoltaico:** Compuesto por un inversor cargador de 3.5kw, 8 paneles de 550w 24vdc, un sistema de baterías de 100ah, sistema de cableado. **Sistema sanitario:** Compuesto por sistema séptico Ovoide prefabricado de 2000 L con unidad FAFA y campo de infiltración.

	INTERVENTORÍA OBRA Y SUMINISTROS **FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL** Componente de Fortalecimiento Institucional, el cual incluye, entre otros, los siguientes productos: - Acta de socialización y capacitación, registro de asistencia y registro fotográfico. - Plan de gestión comunitaria para el mantenimiento del sistema por parte de la comunidad. - Elaboración de modelo de acta de conformación de veeduría ciudadana. - Conformación de la Junta Administradora del agua. - Elaboración de estudio de costos y tarifas para el sistema propuesto. - Plan de acción, cronograma, momento de actividades correctivas y preventivas. - Puesta en marcha del sistema. - Demás actividades contempladas en el plan de fortalecimiento **INTERVENTORÍA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL** **SEGUIMIENTO MVCT 2%**
Impacto del Proyecto:	A través del referido proyecto se busca dar solución a la problemática que actualmente presenta las comunidades rurales multiétnicas (Nuevo Nucidó, Platanares y Almendro) del CONSEJO COMUNITARIO GENERAL DEL RIO BAUDO Y SUS AFLUENTES "ACABA"-CHOCÓ en materia de agua potable. La población beneficiada actual con el proyecto es de 833 habitantes

4. Información Financiera del Convenio

4.1. Plan Financiero del Proyecto

COMPONENTES/ FUENTES	NACIÓN PGN 2024	TOTAL
Obra Civil y Suministro	$ 3.586.268.141	$ 3.586.268.141
Interventoría Obra Civil y Suministro	$ 296.314.129	$ 296.314.129
Fortalecimiento Institucional	$ 244.954.859	$ 244.954.859
Interventoría Fortalecimiento Institucional	$ 54.313.575	$ 54.313.575

COMPONENTES/ FUENTES	NACIÓN PGN 2024	TOTAL
Seguimiento MVCT (2%)	$ 83.637.015	$ 83.637.015
TOTAL	**$ 4.265.487.719**	**$ 4.265.487.719**
% Participación	**100%**	**100%**

4.2. Disponibilidad Presupuestal y Esquema Fiduciario.

No. Resolución de Asignación – Fecha:	Resolución No. 0845 del 13 de diciembre de 2024
Valor de Asignación:	**TOTAL: $ 4.265.487.719** Municipio: $ 4.181.850.704 Seguimiento MVCT: $ 83.637.015
No. Certificado Disponibilidad Presupuestal – Fecha:	CDP No.152724 del 06 de noviembre de 2024 (Proyecto) CDP No.152824 del 06 de noviembre de 2024 (Seguimiento MVCT)
No. Registro Presupuestal – Fecha:	*RP No. 848024 del 16 de diciembre de 2024 (Proyecto)
Esquema Fiduciario No. y Fecha:	Consorcio FIA
Nombre Entidad Fiduciaria:	Consorcio FIA
Fideicomitente (Beneficiario):	Municipio de Medio Baudó, Chocó
* El saldo de los recursos asignados a este proyecto (vigencia 2024), se encuentra reportado con Valor Líquido Cero para la anualidad 2026	

4.3. Desembolsos

No.	CONCEPTO	FECHA SOLICITUD DESEMBOLSO	FECHA DE DESEMBOLSO	VALOR
1	Primer desembolso correspondiente al treinta por ciento (30%) de los recursos asignados por la nación, cuando se suscriba el acta de inicio del contrato de obra y el contrato de interventoría	7/10/2025	20/10/2025 Según OP 398841125	$ 1.254.555.211
TOTAL, DESEMBOLSOS				**$ 1.254.555.211**

5. Información Contractual del Convenio

5.1. Plan de Contratación del Proyecto

ACTIVIDAD	VALOR	TIPO DE CONTRATACIÓN	EJECUTOR
Obra Civil y Suministro	$ 3.586.268.141	Licitación Pública	MUNICIPIO
Interventoría Obra Civil y Suministro	$ 296.314.129	Concurso de Méritos	MUNICIPIO
Fortalecimiento Institucional	$ 244.954.859	Concurso de Méritos	MUNICIPIO
Interventoría Fortalecimiento Institucional	$ 54.313.575	Concurso de Méritos	MUNICIPIO
TOTAL	**$ 4.181.850.704**		

6. Resumen Ejecución del Convenio

ITEM	EJECUCIÓN FISICA DEL CONVENIO No. Contratos: **Obra Civil** 1 **Interventoría obra** 1 **Fortalecimiento Institucional** 1 **Interventoría Fortalecimiento** 1	VALOR
1	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (AVANCE DE OBRA)	32.43%
2	VALOR VIABILIZADO DEL PROYECTO (No incluye valor por seguimiento del MVCT)	$ 4.181.850.704
3	VALORES CONTRATADOS DEL PROYECTO	$ 3.882.582.269.92
4	VALORES EJECUTADOS DEL PROYECTO	$ 0
5	SALDO VALORES NO CONTRATADOS DEL PROYECTO	$ 299.268.434.08
6	SALDO VALORES NO EJECUTADOS DEL PROYECTO	$ 4.181.850.704

(1) Porcentaje físico acumulado de ejecución del proyecto con corte al 8 de marzo de 2026, reportado por el municipio de Medio Baudó en reunión de seguimiento del 12 de marzo de 2026.
(3) En valores contratados del proyecto se incluye la suma de los valores de los contratos de obra y su respectiva interventoría. Se encuentra pendiente incluir los valores de los contratos del componente institucional y su respectiva interventoría, considerando el momento de su aplicabilidad.
(6) Diferencia entre (2) y (4)

ITEM	EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO	VALOR
1	VALOR DESEMBOLSADO DEL PROYECTO	$ 1.254.555.211
2	VALORES PAGADOS DEL PROYECTO	$ 0
3	VALORES RECURSOS NO CONTRATADOS DEL PROYECTO	$ 299.268.434.08
4	VALORES RECURSOS NO EJECUTADOS DEL PROYECTO	$ 4.181.850.704
5	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS	$ 15.301.206,99

(1) Desembolsos No. 1, correspondiente al treinta por ciento (30%) de los recursos asignados por la nación, una vez suscritas el acta de inicio del contrato de obra y el contrato de interventoría, de conformidad con la cláusula novena del CUR No. 1124 de 2024. La información se respalda con la Ordenes de Pago 398841125 del 20 de octubre de 2025.

(3) Los valores recursos no contratados del proyecto se estiman a partir del valor viabilizado del proyecto menos la suma de los valores contratados del proyecto.

(5) Rendimientos financieros generados al 31 de enero de 2026, de conformidad con la información relacionada en los informes de estados de cuenta del FIA remitidos por el municipio. A continuación, se discriminan los rendimientos financieros generados mes a mes:

Mes	Valor Rendimiento Financiero
Octubre 2025	$ 1.168.363,96
Noviembre 2025	$ 4.237.367,63
Diciembre 2025	$ 5.521.280,63
Enero 2026	$ 4.374.194,77
Total (con corte al 31 de enero de 2026)	**$ 15.301.206,99**

La información financiera aquí consignada corresponde al corte del 31 de enero de 2026, de conformidad con lo reportado en el informe financiero y el estado de cuenta del FIA del mismo mes, allegados por el gestor del PDA al MVCT el 19 de febrero de 2026.

Posteriormente, el 12 de marzo de 2026 se remitió el estado de cuenta del FIA correspondiente a febrero y, posteriormente, el respectivo informe financiero. No obstante, el MVCT identificó inconsistencias en la información suministrada, por lo cual, a la fecha de cierre del presente período de seguimiento, se encontraba pendiente la realización de una reunión con el área financiera de Aguas del Chocó S.A. E.S.P., con el fin de efectuar las aclaraciones y ajustes correspondientes.

A continuación, se relacionan los comprobantes de egreso que soportan el giro de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria Bancolombia FIA No. 03100004974, a la fuente Colombia potencia mundial de la vida a nombre del municipio de Medio Baudó, recursos aportados por el MVCT en el marco del Convenio No. 1124 de 2024, recursos desembolsados al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así:

Fecha en Extracto	Valor Girado	Observación
9 de diciembre de 2025	$ 1.168.363,96	Rendimientos de octubre de 2025
Total	**$ 1.168.363,96**	Corte al 31 de enero de 2026

A la fecha de corte del periodo de seguimiento se encuentra pendiente la remisión del informe financiero subsanado del mes de febrero de 2026 y marzo de 2026.

7. Conclusiones y/u Observaciones

CONCEPTO/OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR

7.1. GENERALIDADES DEL CONVENIO 1124 DE 2024

El Convenio de Uso de Recursos (CUR) No. 1124 de 2024 se suscribió el 31 de diciembre de 2024, entre el municipio de Medio Baudó, Chocó, en calidad de ejecutor y beneficiario del proyecto, y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT).

Posteriormente, entre las partes, se suscribió el acta de inicio del CUR No. 1124 de 2024, el 27 de enero de 2025.

7.2. GENERALIDADES DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA

7.2.1. Contrato de Obra

El municipio de Medio Baudó, Chocó publicó el proceso de licitación pública No. MMB – LP 001 el 12 de marzo de 2025 en el SECOP, con el objeto de contratar la "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO DE LAS AGUAS LLUVIAS (SCALL) EN LAS COMUNIDADES NUEVO NUCIDO, PLATANAERES Y ALMENDRO EN EL MUNICIPIO DE MEDIO BAUDO – CHOCO".

Suscripción y acta de inicio: el 11 de julio de 2025, el municipio suscribió contrato de obra nro. MMB–LP -001-2025, con el señor EDWAR JAYLER URRUTIA RIVAS, identificado con cedula de ciudadanía nro. 11.707.584, por un valor de $ 3.586.268.141 y un plazo de ejecución de ocho (8) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del 24 de julio de 2025, hasta el 23 de marzo de 2026.

Suspensión No. 1: el dia 21 de agosto de 2025, el municipio de Medio Baudó y el señor EDWAR JAYLER URRUTIA RIVAS (contratista de obra), acordaron suspender el contrato de obra hasta el 21 de septiembre de 2025 (30 días calendario). Lo anterior, de conformidad con el acta de suspensión remitida por el ente territorial el 27 de octubre de 2025.

Prórroga a la suspensión No. 1: el día 21 de septiembre de 2025, las partes acordaron prorrogar la suspensión No. 1 del contrato de obra por 30 días adicionales, debido al cierre de las vías que conectan el departamento de Antioquia y Risaralda con el departamento de Chocó, ocasionados por deslizamientos de tierra y protestas pacíficas. Lo anterior, de conformidad con el acta de prorroga a la suspensión No. 1 remitida por el ente territorial el 27 de octubre de 2025.

Acta de reinicio No. 1: el día 21 de octubre de 2025 el municipio de Medio Baudó y el señor EDWAR JAYLER URRUTIA RIVAS suscribieron el acta de reinicio nro. 1, con nueva fecha de terminación del contrato de obra el 27 de mayo de 2026. Lo anterior, de conformidad con el acta de prorroga a la suspensión No. 1 remitida por el ente territorial el 27 de octubre de 2025.

Suspensión No. 2: conforme a lo informado por el municipio en la reunión de seguimiento del 22 de diciembre de 2025, se encontraba en trámite la suscripción del acta de suspensión del contrato de obra por un término de veintidós (22) días calendario, debido a circunstancias excepcionales que afectaron la normal ejecución de las actividades contractuales, entre ellas la declaratoria de un paro armado de carácter nacional por parte del ELN los días 14, 15 y 16 de diciembre de 2025, constitutiva de un evento de fuerza mayor o caso fortuito que impidió la movilización segura del personal y el suministro de materiales, así como la disminución de la actividad operativa propia de la temporada decembrina, situación que llevó a la empresa contratista, en ejercicio de sus facultades legales y conforme a la normativa laboral vigente y a sus políticas internas, a decretar un periodo de vacaciones colectivas y la suspensión temporal de actividades.

Acta de Reinicio No. 2: el día 13 de enero de 2026 el municipio de Medio Baudó y el señor EDWAR JAYLER URRUTIA RIVAS suscribieron el acta de reinicio nro. 2, con nueva fecha de terminación del contrato de obra el 19 de junio de 2026. Lo anterior, de conformidad con el acta de prorroga a la suspensión No. 2 remitida por el ente territorial el 16 de febrero de 2026.

Resumen Contrato de Obra

CONTRATO	MMB – LP – 001 – 2025
ENLACE	https://goo.su/DzFRjs
FECHA FIRMA DE CONTRATO	11 de julio de 2025
CONTRATISTA	EDWAR JAYLER URRUTIA RIVAS
VALOR CONTRATO	$ 3.586.268.141
PLAZO (MESES)	8
FECHA ACTA DE INICIO	24 de julio de 2025
FECHA FINALIZACIÓN INICIAL	24 de marzo de 2026
SUSPENSIÓN NRO. 1 (30 DÍAS CALENDARIO)	21 de agosto hasta el 21 de septiembre de 2025
PRÓRROGA SUSPENSIÓN NRO. 1 (30 DÍAS CALENDARIO)	21 de septiembre hasta el 21 de octubre de 2025
ACTA DE REINICIO NRO. 1	21 de octubre de 2025
SUSPENSIÓN NRO. 2 (22 DÍAS CALENDARIO)	22 de diciembre de 2025 hasta el 13 de enero de 2026
REINICIO NRO. 2	13 de enero de 2026
NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN	19 de junio de 2026
NOTA: respetando la autonomía del municipio, durante el periodo el MVCT recomendó mantener actualizado el proceso de obra en el SECOP, de conformidad con las actuaciones reportadas.	

7.2.2. Contrato de Interventoría:

El municipio de Medio Baudó, Chocó publicó proceso de concurso de méritos abierto MMB-CM-001 de 2025 en el SECOP, con el objeto de contratar la "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO DE LAS AGUAS LLUVIAS (SCALL) EN LAS COMUNIDADES NUEVO NUCIDO, PLATANAERES Y ALMENDRO EN EL MUNICIPIO DE MEDIO BAUDO – CHOCO".

Suscripción y acta de inicio: el día 22 de julio de 2025, el municipio suscribió contrato nro. MMB - CM-003 DE 2025, con la ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO CULTURAL Y AMBIENTAL – ASODEAM, identificada con NIT 900183915-3, por un valor de $296.314.128,92 y un plazo de ejecución de ocho (8) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del 24 de julio de 2025, hasta el 23 de marzo de 2026.

Suspensión No. 1: el día 21 de agosto de 2025, el municipio de Medio Baudó y ASODEAM (contratista de obra), acordaron suspender el contrato de obra hasta el 21 de septiembre de 2025 (30 días calendario). Lo anterior, de conformidad con el acta de suspensión remitida por el ente territorial el 27 de octubre de 2025.

Prórroga a la suspensión No. 1: el día 21 de septiembre de 2025, las partes acordaron prorrogar la suspensión No. 1 del contrato de obra por 30 días adicionales, debido al cierre de las vías que conectan el departamento de Antioquia y Risaralda con el departamento de Chocó, ocasionados por deslizamientos de tierra y protestas pacíficas. Lo anterior, de conformidad con el acta de prorroga a la suspensión No. 1 remitida por el ente territorial el 27 de octubre de 2025.

Acta de reinicio No. 1: el día 21 de octubre de 2025 el municipio de Medio Baudó y ASODEAM suscribieron el acta de reinicio Nro. 1, con nueva fecha de terminación del contrato de interventoría el 27 de mayo de 2026. Lo anterior, de conformidad con el acta de prorroga a la suspensión No. 1 remitida por el ente territorial el 27 de octubre de 2025.

Suspensión No. 2: conforme a lo informado por el municipio en la reunión de seguimiento del 22 de diciembre de 2025, se encontraba en trámite la suscripción del acta de suspensión del contrato de interventoría por un término de veintidós (22) días calendario, en concordancia con las actuaciones contractuales del proceso de obra.

Acta de Reinicio No. 2: el día 13 de enero de 2026 el municipio de Medio Baudó y ASODEAM suscribieron el acta de reinicio Nro. 2, con nueva fecha de terminación del contrato de interventoría el 19 de junio de 2026.

Resumen Contrato de Interventoría

CONTRATO	MMB - C.M - 001 DE 2025
ENLACE	https://goo.su/YmjUF0n
FECHA FIRMA DE CONTRATO	11 de julio de 2025
CONTRATISTA	ASODEAM
VALOR CONTRATO	$ 296.314.128,92
PLAZO (MESES)	8

FECHA ACTA DE INICIO	24 de julio de 2025
FECHA FINALIZACIÓN INICIAL	24 de marzo de 2026
SUSPENSIÓN NRO. 1 (30 DÍAS CALENDARIO)	21 de agosto hasta el 21 de septiembre de 2025
PRÓRROGA SUSPENSIÓN NRO. 1 (30 DÍAS CALENDARIO)	21 de septiembre hasta 21 de octubre de 2025
ACTA DE REINICIO NRO. 1	21 octubre de 2025
SUSPENSIÓN NRO. 2 (22 DÍAS CALENDARIO)	22 de diciembre de 2025 hasta el 13 de enero de 2026
REINICIO NRO. 2	13 de enero de 2026
NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN	19 de junio de 2026
NOTA: respetando la autonomía del municipio, durante el periodo el MVCT recomendó mantener actualizado el proceso de interventoría en el SECOP, de conformidad con las actuaciones reportadas.	

Respecto a la contratación derivada del convenio, consultada la información cargada en el Secop, se observa que no se encuentra actualizada; en esa medida, se informará al ejecutor para que proceda a subsanar esa omisión.

7.3. AVANCES DURANTE EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

El presente informe ejecutivo consolida los resultados del seguimiento al Convenio No. 1124 de 2024, suscrito entre el MVCT y el municipio de Medio Baudó, Chocó, con base en la información reportada por el ente territorial en su calidad de suscriptor del convenio, ejecutor y responsable del proyecto. Durante el mes de marzo de 2026 se tenían programadas reuniones de seguimiento los días 2, 12 y 16; no obstante, esta última no pudo llevarse a cabo por agendas paralelas extraordinarias. En desarrollo de las sesiones realizadas, se efectuó la revisión del avance físico del proyecto, la gestión financiera, contractual y operativa, así como el estado de los informes de interventoría y supervisión.

- **Avance Físico de Obra**

Durante el mes de marzo de 2026 se realizó el seguimiento al avance físico del proyecto, evidenciando una leve tendencia de retraso frente a lo programado. En la reunión del día 2 de marzo de 2026, con corte al 1 de marzo (semana 19), se reportó un avance programado acumulado de 29,89% frente a un 28,38% ejecutado, equivalente a un retraso del 1,51%. Posteriormente, en la reunión del día 12 de marzo de 2026, con corte al 8 de marzo, se evidenció un aumento del desfase, con un avance programado acumulado del 35,57% frente a un 32,43% ejecutado, lo que representa un retraso del 3,14%.

En cuanto a la trazabilidad de las actividades físicas ejecutadas y su localización, se tiene que los trabajos desarrollados durante el periodo se han concentrado principalmente en frentes activos del proyecto, destacándose intervenciones en comunidades como Nucidó, donde se han venido adelantando actividades constructivas relacionadas con elementos estructurales. En este frente se han ejecutado labores de suministro y acarreo de materiales, instalación de acero de refuerzo para vigas y losas, así como el vaciado de concreto en dichos elementos.

De igual forma, durante el periodo reportado se ejecutaron actividades de instalación de formaletas para columnas, fundida de concreto en columnas y relleno de excavaciones, lo cual indica avance en la consolidación de estructuras en las zonas donde se cuenta con condiciones de acceso y logística habilitadas.

Por otra parte, se evidenció que en la comunidad de Almendró no se han iniciado actividades constructivas, debido a las condiciones particulares de la zona, relacionadas con procesos de reubicación y dificultades de acceso para el transporte de materiales. Esta situación ha sido reiterada en ambas reuniones de seguimiento, constituyéndose en un factor determinante en el retraso general del proyecto.

- **Condiciones de ejecución en campo y limitaciones operativas**

En relación con las condiciones de ejecución, durante la reunión del día 2 de marzo se indicó que el municipio no había realizado la verificación en campo de las obras, debido a limitaciones logísticas, particularmente la ausencia de contrato para el suministro de combustible. Se informó que se estaban adelantando gestiones para superar esta situación; no obstante, en la reunión del 12 de marzo se confirmó que la visita aún no se había efectuado, debido a restricciones de movilidad en la zona.

Adicionalmente, se reportaron afectaciones temporales en la disponibilidad de mano de obra por dinámicas locales, las cuales fueron superadas en el transcurso de la semana. Si bien no se evidencian problemáticas de orden público, persisten dificultades de acceso a ciertos frentes de trabajo, especialmente en la comunidad de Almendro, lo que limita el inicio de actividades en esta comunidad. Adicionalmente, manifestó el municipio que el inicio de actividades en esta última comunidad se encuentra supeditada a la necesidad de flujo de caja del contratista por cuanto no ha podido perfeccionarse el trámite de desembolso desde el encargo fiduciario hacía el contratista.

- **Solicitud de Prórroga del Convenio**

El municipio de Medio Baudó (Chocó), mediante comunicaciones del 12 y 19 de marzo de 2026, solicitó la prórroga del plazo de ejecución del Convenio de Uso de Recursos (CUR) 1124 de 2024 por un término de siete (7) meses, con el fin de garantizar la culminación integral del proyecto.

La solicitud se fundamenta en la ocurrencia de situaciones externas que han afectado de manera significativa el desarrollo normal de las actividades, entre las cuales se destacan condiciones climáticas adversas (lluvias intensas e inundaciones), dificultades de orden público (paro armado y restricciones de movilidad), así como limitaciones logísticas relacionadas con el transporte de materiales y disponibilidad de mano de obra. Estas circunstancias derivaron en la suspensión de la contratación derivada en dos oportunidades, acumulando aproximadamente tres (3) meses de inactividad.

La supervisión del Ministerio evidenció que los retrasos obedecen a factores ajenos a las partes, debidamente documentados en el seguimiento técnico, incluyendo emergencias climáticas, bloqueos viales, afectaciones a la navegabilidad, disminución de mano de obra y

situaciones de seguridad en la región. Asimismo, se verificó que el plazo inicial del convenio (14 meses) resulta insuficiente no solo para culminar las obras, sino también para ejecutar el componente de fortalecimiento institucional (4 meses) y adelantar la liquidación de los contratos derivados.

En este contexto, la supervisión concluye que existen causas objetivas que justifican la ampliación del plazo contractual, considerando: (i) el tiempo de suspensión de las obras, (ii) la necesidad de finalizar la ejecución física, (iii) la implementación completa del componente institucional, y (iv) los tiempos requeridos para la liquidación de los contratos.

En consecuencia, se solicita la suscripción del Otrosí No. 1 al CUR No. 1124 de 2024, con el fin de prorrogar su plazo de ejecución por siete (7) meses, extendiéndolo hasta el 26 de octubre de 2026, para un total de veintiún (21) meses, manteniendo las demás condiciones contractuales sin modificación. Esta ampliación permitirá asegurar el cumplimiento del objeto del convenio, garantizando la calidad, sostenibilidad y adecuado cierre del proyecto.

A continuación, se describen algunas de las obligaciones contractuales del municipio consagradas en el CUR, y su grado de cumplimiento durante el periodo de seguimiento:

Instrumento Fiduciario

Sobre este particular, el CUR No. 1124 de 2024 establece en la cláusulas sexta y décima tercera:

> *"(…)* ***SEXTA. - OBLIGACIONES DEL EJECUTOR:***
> *2. Contar con un instrumento fiduciario como mecanismo financiero para el manejo, administración y pago de la totalidad de los recursos aportados por las partes para el desarrollo del PROYECTO, cuyos costos fijos, rendimientos negatives y demás gastos derivados por su administración, serán asumidos con sus propios recursos.*
> *(…)*
> ***"DÉCIMA TERCERA. - INSTRUMENTO FIDUCIARIO PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS:*** *Las PARTES acuerdan que los recursos serán administrados a través de un instrumento fiduciario constituido por el EJECUTOR, cuyos costos fijos, rendimientos negativos y demás gastos derivados por su administración, serán asumidos con sus propios recursos. En este marco, el desembolso de los aportes como apoyo financiero que sean otorgados se realizarán a la cuenta bancaria establecida en el contrato fiduciario"*

Durante el periodo de seguimiento el ente territorial no reportó novedades respecto al instrumento fiduciario para el manejo de recursos. Como antecedente, se resalta que antes de la suscripción del CUR No. 1124 de 2024, el municipio se encontraba vinculado al FIA y que, en el mes de mayo de 2025, con el acompañamiento del gestor del PDA del Chocó, gestionó ante el consorcio la expedición de los Certificados de Disponibilidad de Recursos (CDR), los cuales fueron emitidos el 20 de junio de 2025.

Para el presente periodo, el día 12 de marzo de 2026 Aguas del Chocó S.A. E.S.P. remitió el estado de cuenta del FIA correspondiente a febrero y, posteriormente, el respectivo

informe financiero. No obstante, el MVCT identificó inconsistencias en la información suministrada, por lo cual, a la fecha de cierre del presente período de seguimiento, se encontraba pendiente la realización de una reunión con el área financiera de Aguas del Chocó S.A. E.S.P., con el fin de efectuar las aclaraciones y ajustes correspondientes.

Informes de Interventoría

Sobre este particular, el CUR No. 1124 de 2024 establece en la cláusula sexta:

> *"11. Exigir a la interventoría contratada la información referente a la ejecución del PROYECTO y disponer de un archivo donde se recopile toda la documentación de este, mantenerlo actualizado y disponible para las visitas o requerimientos que en el contexto de las obligaciones de seguimiento efectúe el MINISTERIO o el MUNICIPIO. Los informes de interventoría deberán ser remitidos a la supervisión del MUNICIPIO y del MINISTERIO".*

Sobre el particular, para el periodo de seguimiento el ente territorial ha cumplido con la remisión de los informes de interventoría.

Informes de Supervisión del Municipio

Sobre este particular, el CUR No. 1124 de 2024 establece en la cláusula décima sexta:

> *"INFORMES: El EJECUTOR realizará informes de la ejecución del PROYECTO para ser radicados ante el MINISTERIO dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, en los cuales se debe incluir el estado actualizado y vigente del avance técnico, administrativo y financiero del cumplimiento del objeto del CONVENIO, los cuales deberán ser presentados con los soportes respectivos, actas y comunicaciones a que haya lugar. Además, se deberá presentar el informe final de ejecución del Proyecto dentro del mes siguiente al vencimiento del CONVENIO, de acuerdo con las condiciones de financiamiento y las exigencias que se encuentran en el presente documento.*
>
> *PARÁGRAFO: en lo que corresponde al aspecto financiero del CONVENIO, el EJECUTOR del PROYECTO deberá presentar al MINISTERIO, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, el informe financiero de la ejecución de los recursos aportados, de forma detallada, para lo cual deberá acatar los lineamientos que sobre el particular comunique el MINISTERIO"*

Para el periodo de seguimiento, el municipio continuó sin presentar nuevamente los informes de supervisión de septiembre, octubre, noviembre de 2025 debidamente suscritos por el supervisor, y no presentó los informes de diciembre de 2025 y enero, febrero de 2026, pese a ser reiterados durante reuniones de seguimiento y mediante el oficio bajo radicado No. 2026EE0004011 del 5 de febrero de 2026.

Desembolsos

Sobre este particular, el CUR No. 1124 de 2024 establece en su cláusula novena:

"CONDICIONES PARA EL DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS POR LA NACIÓN: Al tenor de lo establecido en el artículo 2 de la "Resolución de Asignación de Recursos", el MINISTERIO efectuará el desembolso al MUNICIPIO, de la siguiente manera:

- *Treinta por ciento (30%) de los recursos asignados, cuando suscriban el acta de inicio del contrato de obra y el contrato de interventoría.*
- *Veinte por ciento (20%) de los recursos asignados, cuando se lleve mínimo un avance físico del veinte por ciento (20%) de ejecución de la obra.*
- *Treinta por ciento (30%) de los recursos asignados, cuando se lleve un avance mínimo del cuarenta por ciento (40%) de ejecución de obra.*
- *Veinte por ciento (20%) de los recursos asignados, cuando se lleve un avance mínimo del setenta y cinco por ciento (75%) de ejecución de obra.*

Lo desembolsos se realizarán, con base en lo siguiente: (i) verificación del avance de los diferentes componentes del PROYECTO, para lo cual se contará con la información reportada en el Sistema de Gestión de Información del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico por parte del Ejecutor, (ii) informes de interventoría y del supervisor de la contratación derivada, validados por el supervisor designado por el MINISTERIO para este CONVENIO, con sus respectivos registros fotográficos y (iii) cumplimiento del cronograma de ejecución del contrato respectivo. Si por razones de fuerza mayor o caso fortuito no se alcanzan estos avances, las Partes deberán analizar la estrategia financiera que garantice la disponibilidad de los recursos (…)"

El día 20 de octubre de 2025 se efectuó el primer desembolso correspondiente al treinta por ciento (30%) de los recursos asignados por la nación, una vez suscritas el acta de inicio del contrato de obra y el contrato de interventoría. Lo anterior se respalda con la Orden de Pago – OP 398841125, por valor de $ 1.254.555.211 COP M/CTE.

El día 17 de febrero de 2026, el municipio de Medio Baudó presentó la solicitud del segundo desembolso. Dicha solicitud fue revisada por el Ministerio, el cual formuló las observaciones correspondientes para su subsanación, las cuales fueron socializadas con el ente territorial en el marco de las reuniones de seguimiento y mediante correo electrónico del 27 de febrero de 2026.

Finalmente, mediante correos electrónicos del 2 y 3 de marzo de 2026, el municipio de Medio Baudó allegó los soportes correspondientes a las subsanaciones requeridas, con lo cual se declaró el cumplimiento total de los requisitos. En consecuencia, se dio inicio formal al trámite ante el área financiera del Ministerio, el cual, al cierre del presente período de seguimiento, se encontraba en curso dentro de los procedimientos habituales.

Reporte de información en el SIGEVAS

Sobre este particular, el CUR No. 1124 de 2024 establece en su cláusula sexta, obligaciones del ejecutor:

> *"(…) 17. Diligenciar y entregar los soportes requeridos de acuerdo con la periodicidad establecida por el MINISTERIO, a través de los medios y el sistema de información dispuesto para el efecto, la información correspondiente al estado y avance de los contratos y de la interventoría asociada a la ejecución del PROYECTO que incluye su liquidación, así como la entrega de la infraestructura construida, acompañada del respectivo certificado de funcionalidad del PROYECTO (…)"*

Al cierre del periodo de seguimiento el municipio continuó sin actualizar el sistema de información.

Visitas de campo y reuniones de seguimiento

Durante el mes de marzo de 2026 no se adelantaron visitas de campo. Y, respecto a las reuniones de seguimiento, se llevaron a cabo dos (2) sesiones virtuales los días 2 y 12 de marzo de 2026.

Correspondencia

- Correos electrónicos del 2 y 3 de marzo mediante los cuales el ente territorial allegó la información subsanada en el marco de la solicitud de desembolso nro. 2.
- Correos electrónicos del 12 y 19 de marzo de 2026, mediante el cual el ente territorial solicitó la prórroga del plazo de ejecución del Convenio de Uso de Recursos (CUR) No. 1124 de 2024 por un término de siete (7) meses, con el fin de garantizar la culminación integral del proyecto.
- Correo electrónico del 16 de marzo del 2026, mediante el cual el MVCT efectuó comentarios sobre la solicitud de prórroga del convenio, allegada por el municipio el 12 de marzo de 2026.

Inconvenientes presentados.

- Persiste la imposibilidad de iniciar obras en la comunidad de Almendró debido a dificultades de acceso, condiciones logísticas complejas y procesos de reubicación de la comunidad y demoras en la gestión financiera entre el flujo de encargo fiduciario a contratista de obra (limitaciones de liquidez para la apertura de actividades en la comunidad de Almendró); esta última ajena al Ministerio.

- El municipio no ha realizado oportunamente visitas de verificación de obra, inicialmente por la ausencia de contrato para el suministro de combustible y posteriormente por restricciones de movilidad en la zona, lo que impide validar la correspondencia entre lo ejecutado y lo reportado.

- Continúan pendiente la presentación nuevamente de los informes de supervisión de septiembre, octubre, noviembre de 2025 debidamente suscritos por el supervisor, y la presentación los informes de diciembre de 2025 y enero, febrero de 2026, pese a ser reiterados durante reuniones de seguimiento del periodo.

- El estado de cuenta FIA y el informe financiero correspondiente a febrero presentados por parte del municipio presentaban inconsistencias que no permitieron procesar la información en el marco de la supervisión que ejerce el Ministerio.

7.4. SUSPENSIONES, PRÓRROGAS, ADICIONES.

El día 26 de marzo de 2026 se suscribió entre el MVCT, el municipio de Medio Baudó, Chocó el OTROSÍ 1 del CUR No. 1124 de 2024 por el término de siete (7) meses contados a partir del 27 de marzo de 2026 hasta el 26 de octubre de 2026.

7.5. ESTADO CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO.

El manejo, administración y pago de la totalidad de los recursos aportados por parte del CUR No. 1124 de 2024 suscrito entre el MVCT y el municipio de Medio Baudó, Chocó es a través del Patrimonio Autónomo FIA.

7.6. FECHA DE CADUCIDAD DE LAS ACCIONES PARA LIQUIDAR EL CONVENIO

El CUR No. 1124 de 2024 encuentra en ejecución y tiene vigencia hasta el 26 de octubre de 2026. Los plazos para liquidar el convenio, de acuerdo con la Cláusula Trigésima Segunda, serían los siguientes:

Término liquidación bilateral: 26 de abril de 2027
Término liquidación unilateral: 26 de junio de 2027
Término de liquidación judicial: 26 de junio de 2029

NATASHA VALENTINA GARZÓN YEPES
Directora de Política y Regulación

Elaboró: Pedro Antonio Díaz Méndez – Apoyo técnico a la supervisión DPR
Federico González Cuéllar – Apoyo técnico a la supervisión DPR
Adriana Paola Londoño Quintero – Apoyo financiero a la supervisión DPR
Revisó: Iveth Rodríguez – Apoyo jurídico a la supervisión DPR
Aprobó: Bruce David Ochoa Ochoa – Coordinador GPDC